



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de junio de 1994.

Déjase sin efecto la Resolución N° 2238/93 de fecha 6 de diciembre de 1993 y acéptase con efectos -a partir del 15 de junio de 1994- la renuncia condicionada presentada por el escribiente, señor Alejandro Merlo de la Subdirección de Notificaciones en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos, comunique el otorgamiento del beneficio.- Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (Resolución N° 1864/91).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RUBÉN PECTOR GORRIA
SECRETARIO LETRADO
Secretaría de Superintendencia Judicial
Calle Argentina 100, Ciudad de Buenos Aires